

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 128

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P  
implemente como materia obligatoria en todos los niveles de la educación oficial  
y privada, el estudio de la Constitución Provincial.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 05/06/1993

**Girado a la Comisión** s/t - Resolucion Nº 058/93.  
Nº:

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---

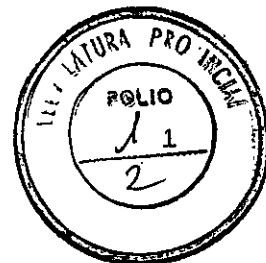


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino

LEGISLATURA  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
**04 MAY 1993**  
MESA DE ENTRADA  
Nº 129 HS. 12º  
FIRMA ALBERTO HERNANDEZ

Sec. Legislativa  
Mesa de Entrada



Señor Presidente:-

El estudio de la Constitución Provincial como materia obligatoria en todos los niveles de la educación oficial y privada de la Provincia, ha sido impuesto en su artículo 12, en la Sección titulada "*Declaraciones de Fe Política*". La inserción de aquel precepto en esta sección no es casual.

En efecto, los convencionales constituyentes han discutido la ubicación de la norma dentro del texto constitucional (*ver Diario de Sesiones, Tomo I, págs. 275 y sgtes.*) y han convenido ubicarla donde está, no sólo por su significado conceptual, sino además porque como declaración de fe política no requiere de ley alguna para ser incorporada a los planes de enseñanza.

En los tiempos que corren, cuando todos coincidimos en la necesidad de una dirigencia nueva, de estructuras políticas más modernas y de mayor protagonismo y participación del ciudadano, tenemos que empezar por enseñar y aprender nuestros derechos y obligaciones cívicos, porque no se puede ejercer o reclamar lo que no se conoce ni cumplir lo que se ignora.

La Constitución Provincial ha marcado un hito en el derecho público provincial, con innovaciones que ya están siendo estudiadas como materia insoslayable en la eventual reforma de la Constitución Nacional. Constituye un aporte *-reconocido como tal en todos los foros-* para el perfeccionamiento de las instituciones democráticas y el afianzamiento de los derechos y libertades del ciudadano. De tal forma, su difusión se hace imprescindible en el camino de la educación del soberano.

A un año de la institucionalización definitiva de la Provincia de *Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*, el estudio de la Constitución Provincial se hace impostergable y es por tal motivo que el bloque de legisladores del *Movimiento Popular Fueguino* reclama de sus pares el apoyo para la aprobación del proyecto de resolución adjunto que reclama del Poder Ejecutivo Provincial la inclusión de la materia en todos los niveles, en el ciclo lectivo en curso.

Ushuaia, 3 de mayo de 1993.-

MARIA ANA JONJIC  
LEGISLADORA  
BLOQUE M.P.F.

DR. DEMETRIO E. MARTINELLI  
LEGISLADOR  
BLOQUE M.P.F.

RAÚL GERARDO PEREZ  
LEGISLADOR  
BLOQUE M.P.F.

MARIA CRISTINA SANTANA  
LEGISLADORA  
BLOQUE M.P.F.

ENRIQUE PACHECO  
LEGISLADOR  
BLOQUE M.P.F.

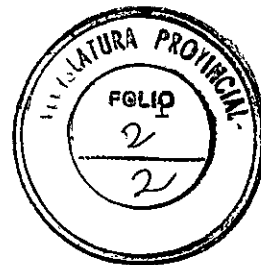
DOMINGO SPERON  
LEGISLADOR  
BLOQUE M.P.F.

MARIA ANA JONJIC  
LEGISLADORA  
BLOQUE M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

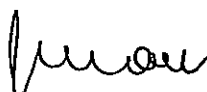
Bloque Movimiento Popular Fueguino




LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:

Artículo 1o.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para que durante el presente ciclo lectivo se implemente el estudio de la Constitución Provincial como materia obligatoria en todos los niveles de la educación oficial y privada de la Provincia, en los términos del artículo 12 de la Ley Fundamental.

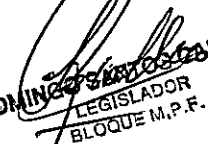
Artículo 2o.- De forma.-

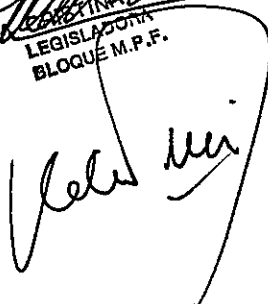
  
DR. DEMETRIO E. MARTINELLI  
LEGISLADOR  
BLOQUE M.P.F.

  
PAUL GERARDO PEREZ  
LEGISLADOR  
BLOQUE M.P.F.

  
MARIA CAROLINA SANTANA  
LEGISLADORA  
BLOQUE M.P.F.

  
ENRIQUE PACHECO  
LEGISLADOR  
BLOQUE M.P.F.

  
DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO  
LEGISLADOR  
BLOQUE M.P.F.



  
MARIA ANA JOMIC  
LEGISLADORA  
BLOQUE M.P.F.